

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, tres (03) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	: AUTO SUST. N°. 024-2021
RADICADO PROCESO	: 17442-40-89-001-2019-00069-00
CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: WILSON ANTONIO LADINO HENAO
DEMANDADO	: JHOSTYN SAYER AMMAR
	JORGE AMED AMMAR OSORIO

En atención a la constancia secretarial que antecede y a la inactividad procesal en el presente proceso, este judicial requiere a la parte demandante a fin de que cumpla con los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso, puesto que al momento no se ha agotado la notificación a la parte demandada en debida forma.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 de la ley 1564 de 2012, **se ordena a la parte demandante, cumplir con la carga procesal que le corresponde a fin de impulsar el proceso, lo que deberá hacer dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta decisión por anotación en estado.**

Si no se diere cumplimiento a lo acá dispuesto, se tendrá por desistida tácitamente la actuación y se impondrá la condena en costas que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 016**

Fecha: **Febrero 04 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

039fdef643bbe481d4ea901271d25fdb55fdfa4d17fb06ed1bfa01c409f392f0

Documento generado en 03/02/2021 01:59:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>